
*EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

J. Guillermo Domínguez Yáñez

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) son una expresión del esfuerzo de ciudadanos independientes que se interesan y preocupan por el impulso y proceso de organización social, con objetivos de ayuda mutua, de participación, capacitación, promoción, educación, defensa y recreación democrática de la sociedad.

Las ONG's de derechos humanos son agrupaciones de la sociedad civil, cuya labor se desarrolla de manera independiente al gobierno y sus propósitos se inscriben en la promoción y defensa de las garantías individuales en alguna de sus expresiones: denuncias, defensa legal, educación, investigación, promoción, difusión, entre otras, con el fin de contribuir a la consecución de su vigencia, en su aplicación y permanencia en la vida cotidiana.

Algunas características de las ONG's son:

1. Su composición tiende a ser pluralista.
2. Son organismos de concertación.
3. Su organización y funcionamiento interno debe ser democrático.
4. Es indispensable que la ONG's no respondan a intereses políticos ni partidistas.
5. Deben mantener en forma permanente comunicación con los sectores de la sociedad civil, las organizaciones políticas y las autoridades gubernamentales.

* Ponencia presentada en el marco del "202 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", el 26 de agosto de 1991, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

-
6. Quienes las dirigen deben estar atentos por lograr los objetivos de su constitución y por la vigencia de los derechos humanos en el país y en el mundo.
 7. Son entidades privadas sin fines de lucro, con alcances regionales, nacionales e internacionales. Algunas, incluso, gozan de algún tipo de *status* consultivo en organismos intergubernamentales, especialmente en las Naciones Unidas.
 8. Se constituyen con base en determinados principios respecto a los cuales existe consenso universal.

La lucha por la vigencia de los derechos humanos es una lucha política, en la medida de que se trata de hacer que el Estado observe y mantenga vigentes los derechos del hombre.

Surgimiento de las ONG's

Los horrores experimentados por la humanidad con motivo de la Segunda Guerra Mundial, así como en años anteriores y posteriores a ella, constituyen el trágico punto de partida para la renovación de la vieja idea de que las instituciones jurídicas y políticas, lejos de agotarse en el aspecto puramente formal de su vigencia positiva, deban fundamentarse en valores objetivos en cierta medida trascendentes, de los cuales el reconocimiento de la intrínseca dignidad del hombre, y consecuentemente de sus derechos fundamentales, surgió como el más importante y de alcance más universal.

Es precisamente en la segunda mitad del siglo xx en la que este ideal va a plasmarse en las grandes declaraciones promulgadas tanto en el seno de las Naciones Unidas, como en el de organizaciones regionales de Estados. Debido a la vocación del alcance y cumplimiento supranacional que estas declaraciones perseguían, las mismas tuvieron que legitimarse mediante su referencia a una plataforma valorativa que fuera común y aceptable para una serie de pueblos, gobiernos y regímenes políticos, que hallaban su fundamento en distintos principios filosóficos, religiosos, económicos y sociales.

Este esfuerzo trajo como directa consecuencia el establecimiento del principio de que el respeto por la dignidad humana del individuo y la garantía de sus derechos fundamentales constituyen un contenido mínimo de una ética o de un código de valores universalmente aceptados, a tal punto de que el mismo ha llegado a convertirse en uno de los factores decisivos en la conformación de la

práctica política y en la instancia legitimadora por excelencia del ejercicio del poder estatal.

Los antecedentes más inmediatos de creación de ONG's en Latinoamérica los encontramos con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Ejemplos de ONG's son: Amnistía Internacional, Americas Watchs, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Asociación Pro Derechos Humanos de España, etcétera.

Hasta fines de la década de los sesenta, el rol de las ONG's de derechos humanos era la promoción, al dirigir sus esfuerzos a la creación de instrumentos de derecho internacional que consagran los derechos fundamentales. Empero, la proliferación, desarrollo y madurez de los organismos de derechos humanos data de la década de los setenta. Su labor inicial estuvo orientada a defender, denunciar y documentar violaciones. El campo de la defensa jurídica, la documentación de las violaciones a los derechos humanos y la denuncia constituyen la principal actividad inicial. Su consolidación se expresa en su permanencia y en la búsqueda de coordinación permanente con organismos similares (creación de redes).

Las causas que dan origen al surgimiento de las ONG's son diversas, entre las más importantes destacamos las siguientes: la sistemática y generalizada violación a los derechos humanos, la represión, la violencia institucionalizada, la existencia de regímenes políticos que impiden la vigencia de los derechos humanos, la crisis de los Estados de derecho, la falta de democracia, etcétera. Esto es, el surgimiento de las ONG's de derechos humanos, en muchas ocasiones, es una respuesta a la violación generalizada y sistemática de las garantías individuales (sobre todo en los países del Cono Sur en las décadas pasadas). Y a nivel más general, la existencia de la "Declaración Universal de Derechos Humanos"; o bien, acontecimientos internacionales que atentan o favorecen a los derechos humanos, y la existencia de redes de ONG's a nivel nacional e internacional. Para la formación de una ONG de derechos humanos puede influir alguno de los factores antes señalados.

Condiciones para el trabajo

En una sociedad dominada por el terror y en la cual los defensores de los derechos humanos carecen de las más mínimas garantías para el desarrollo de sus actividades, sus tareas son muy complicadas.

El trabajo en materia de derechos humanos es particularmente peligroso allí donde el aparato represivo actúa en forma casi totalmente ilegal, anticonstitucional,

clandestino. Hay situaciones en que organismos de derechos humanos son puestos fuera de la ley, y son prohibidos.

Por ello, las ONG's se han ganado con su trabajo y con sus actividades su derecho a existir en las sociedades, y han sido de gran utilidad en regímenes en los que la violación a los derechos humanos formó parte del quehacer gubernamental, aunque no sólo en ellos.

Tipos de ONG's de derechos humanos

De manera general, podemos señalar que no hay ONG's que tengan la posibilidad de ocuparse de todos los derechos humanos contenidos en la "Declaración Universal". En mayor o menor medida, todas restringen su campo de acción o su mandato a algunas de ellas, algunas explícitamente y otras en la práctica. Sin desestimar la importancia de uno u otro derecho y más bien en función de la eficacia e interés de su labor, las ONG's se ven precisadas a determinar qué tipo de derechos van a ser el objeto de su preocupación. Podrán optar, según la clasificación tradicional, por los "Derechos Civiles y Políticos", por los "Económicos, Sociales y Culturales" o por los "Derechos de los Pueblos". Los temas comunes de mayor preocupación han sido los derechos civiles y políticos.

Así, un primer tipo de organizaciones en derechos humanos puede determinarse por el área geográfica en donde trabajan. Éstos pueden ser de carácter internacional (por ejemplo, Amnistía Internacional, fundada en 1961); los de carácter regional (por ejemplo, la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica, CODEHUCA) y las de carácter nacional (como Socorro Jurídico, de El Salvador, etcétera).

Un segundo tipo de ONG's se puede definir a partir de la actividad que desarrollan en la defensa y promoción de los derechos humanos. En lo que se refiere a la defensa, ésta se ejerce primordialmente a partir de la denuncia de violación a las garantías individuales, y los medios para hacerlo van desde la presión y movilización social ante las instancias gubernamentales respectivas, hasta la utilización de mecanismos y organismos internacionales. Para la promoción, entre sus múltiples formas para ejercerla, podemos mencionar a la educación, la investigación, el análisis, la difusión, etcétera.

Un tercer tipo de ONG's determinan su labor según el tipo de población o actividad a que dedican sus servicios (mujeres, niños, indígenas, presos, desaparecidos, refugiados, contra el racismo, la tortura, las ejecuciones y demás).

Según alguno de los criterios anteriores por su combinación, se puede tener una

idea del tipo de ONG's de derechos humanos, cuyo trabajo es de primordial importancia en la promoción y defensa de la dignidad humana. Empero, para que ello sea lo que rija en el acontecer cotidiano, se requiere —además— el concurso de la sociedad civil, de la sociedad política, de la voluntad gubernamental para apegarse a la legalidad institucional y porque se respete el trabajo que las organizaciones realizan. En la lucha por el respeto y reconocimiento de la dignidad humana, las ONG's de derechos humanos han jugado y juegan un papel trascendental. Para lograr tal propósito, los organismos sólo cuentan con la credibilidad que tienen que ganarse frente a la sociedad civil, a organismos internacionales, a los gobiernos nacionales y extranjeros y frente a organismos de derechos humanos. Para ello es de primordial importancia que las ONG's se mantengan imparciales y que además demuestren imparcialidad y equilibrio entre la sociedad civil y el gobierno.

Las organizaciones de derechos humanos trabajan con base en principios generales, universales, no con base en proyectos políticos propios. Empero, ello no es un impedimento para que puedan hacer una contribución real con iniciativas o proyectos que coadyuven en el mejoramiento de la democracia y de la convivencia pacífica.

Bibliografía

- Julio Rodríguez, *et al.*, *El movimiento de los derechos humanos en Centroamérica*, Costa Rica, IIDH, 1983.
- Hugo Früdhlíng, "Los movimientos de derechos humanos en América Latina: identidad, diversidad y estrategias de acción", Chile, s.p.i, pp. 32-50.
- Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O. P.", "El papel de las organizaciones no-gubernamentales de derechos humanos", en *Justicia y Paz*.
- Joseph Eldridge, "El papel que las organizaciones no gubernamentales desempeñan", s.p.i.
- Rafael Ruiz Harrell, "Importancia de las organizaciones no gubernamentales", en *Boletín de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, núm. 1, México, noviembre de 1990, p. 4.